

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	x						
Reforestación urbana de áreas verdes municipales									
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLALDSA 21							
Realizar trabajos de reforestación del área verde urbana mediante la plantación, riego, fertilización, cuidados de árboles y plantas, para mejorar la imagen urbana en áreas verdes, montículos y camellones de Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.									
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 115 fracción III, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 122 y artículo 139 fracción II inciso a, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México. • Artículo 125 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Artículo 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México. • Artículo 24, 25 fracciones I, IV, V, y VI, 26, III y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Artículo 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. • Norma Técnica Estatal NTEA-19-SEMAGEN-DS-2017, Numerales 6, 6.4, 6.5, 7.3, 7.3.1, 7.3.2, 10, 10.1, 10.2, Gaceta del Gobierno del Estado de México. • Artículo 461 fracciones XXIII, XXIV, XXX, XXXVI, XXXVII; artículo 462 fracciones I y II; artículo 463 fracción XII; artículo 464 fracción II artículo 467 fracciones I, IV; artículo 468 fracciones I y II; artículo 469 fracciones I; artículo 471 fracciones I, II, III y IV; artículo 475 fracciones III y V; artículo 476 fracciones II; artículo 483 fracciones II, V, y VI, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. • Artículo 32 fracción XIV; y artículo 42 fracción X del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 								
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No Aplica						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 80%;">DIRECCIÓN WEB</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> <td>La gestión del servicio se podrá hacer a través del siguiente correo institucional al cual se le asignarán el número de reporte. atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx</td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	x		La gestión del servicio se podrá hacer a través del siguiente correo institucional al cual se le asignarán el número de reporte. atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx		
SI	NO	DIRECCIÓN WEB							
x		La gestión del servicio se podrá hacer a través del siguiente correo institucional al cual se le asignarán el número de reporte. atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se realizan estos trabajos únicamente en áreas verdes, jardines, glorietas y camellones en vialidades que así lo requieran.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica								
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS, anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO						
PERSONAS FÍSICAS									
<p>1. La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55-53-66-44-50 de la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión. • Correo electrónico: atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que se elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre completo b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones. c) Teléfono del solicitante; y d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 	SI	NO	<p>Artículos 20 y 24 de la Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 24 y 25 fracciones I, IV, V y VI, 26, III y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 21 fracción XIV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica						



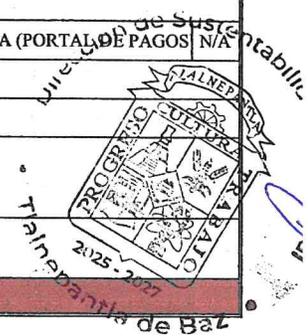
 Subdirección de Protección del Ambiente
 Tlalnepantla de Baz
 2025-2027



PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión a través de los siguientes medios:			
	<p>Vía telefónica: Al número: 55 5366 4450</p> <p>Vía Electrónica: Al correo atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx Una vez presentado su reporte le asignarán un número de folio, el cual sirve para dar seguimiento a su petición.</p> <p>2. La Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y confirma con la, o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.</p> <p>3. La Dirección de Sustentabilidad Ambiental recibe el reporte, programa, ejecuta e informa a la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión, una vez que fue atendido dicho reporte.</p> <p>4. La Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental Y confirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 días hábiles			
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - No se realizan los trabajos en áreas verdes, jardines o zonas particulares. - El servicio se proporciona cuando se cumple con lo solicitado en el apartado de requisitos. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FIC TA	No Aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Sustentabilidad Ambiental		Subdirección de Protección al Ambiente		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Mitzi Alicia Anda Ruvalcaba.		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.	NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas y guardias de 9:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 5366 3988 55 5366 3989	3852	No Aplica	Julio.magos@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:

Subdirección de Protección del Ambiente





N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué es la Reforestación?		
RESPUESTA:		La reforestación o siembra de árboles es un conjunto de actividades que comprende, la operación, el control y la supervisión de todos los procesos involucrados en la plantación de árboles.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Existe otro medio para solicitar este servicio?		
RESPUESTA:		Si, se puede hacer a través del correo atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede solicitar en cualquier época del año?		
RESPUESTA:		Si, siendo la temporada de lluvias la más idónea para reforestar.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: MTRO. JULIO CESAR MAGOS BERNAL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	VISTO BUENO MTRA. MITZI ALICIA ANDA RUBALCAVA DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/Agosto/2025.
---	--	--

